C

on frecuencia quisiéramos contar con estadísticas precisas sobre los estudiantes y egresados en ejercicio de los programas de contaduría. Algo se ha avanzado con la publicación de las [actas del comité de registro de la Junta Central de Contadores](https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/actas-comite-registro/acta_45.pdf), en las que se reseñan un número de contadores fallecidos y el número de cancelaciones de la inscripción. Desafortunadamente no sabemos cuántos contadores no están ejerciendo la profesión, ya sea porque están dedicados a otras cosas, sea porque se han jubilado. Ahora la Junta tiene el número de contadores que ha renovado sus datos, por virtud de la [exigencia anual](https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/normatividad/resoluciones/Resolucion_013_de_2014.pdf) establecida por la misma junta (¿cuál será ese dato?). En cuanto a los estudiantes, el Ministerio de Educación Nacional posee la [cifra de los matriculados](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-350451_recurso_8.pdf). Según observa: “(…) *No se presentan grandes cambios en la última década; Administración de Empresas, Contaduría Pública, Derecho e Ingeniería Industrial siguen siendo los programas más demandados por hombres y mujeres. Psicología desplazó a Ingeniería de Sistemas en 2014 del Top 5.* (…)” Lo anterior ocurrió mientras la demanda total aumentó en la misma década en un 79%. Así que no hay por qué sorprenderse de la gran cantidad de programas de contaduría, puesto que su número es una respuesta a la sostenida gran demanda. Sin embargo, según el [SNIES](http://bi.mineducacion.gov.co:8080/o3web/jdesktop.jsp), la matrícula disminuyó en 2012 (último periodo informado). En cuanto a los egresados, la cuestión puede verse desde la perspectiva de proteger al público contra el ejercicio de personas que no estén actualizadas. Desafortunadamente el Gobierno na ha reglamentado el deber de educación continua. Otra cosa sucede en los Estados Unidos de América, en donde las reglas contemplan la categoría de “inactivo”. En la actualidad han sometido a comentarios la idea de [crear la categoría de “retirado”](http://www.aicpa.org/advocacy/state/downloadabledocuments/inactive-retired-exposure-draft-nov-2015.pdf): “(…) *Coupled with these national differences in policy, demographic changes – in particular the wave of Baby Boomers retiring or preparing to retire – are further driving the debate about the need for a Retired-CPA status. Indeed, the AICPA estimates that approximately 75% of its members will be eligible to retire by 2020. Many of these retirees are well-respected business leaders in their communities who would like to find ways to continue to be of service, without necessarily remaining an active CPA in practice.* (…)”. En [España](http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/21/pdfs/BOE-A-2015-8147.pdf) la Ley contempla el mecanismo de baja temporal voluntaria del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. La profesión debe ser administrada y los planes deben tener en cuenta sus aspectos demográficos. La Junta Central de Contadores, en ejercicio de la vigilancia que le encomienda la Ley, así como ordenó la actualización de datos, podría adoptar medidas complementarias, como exigir a los profesionales que no estén en el ejercicio activo que informen de tal estado. El MEN debería tomar conciencia que la difusión de las estadísticas sobre los estudiantes es un dato vital para cualquier prospectiva seria que se quiera hacer sobre una profesión, es decir, que la importancia del dato trasciende el ámbito de las instituciones de educación superior. En todo caso, la contaduría es una profesión en crecimiento, lo cual es signo de importancia social.

*Hernando Bermúdez Gómez*